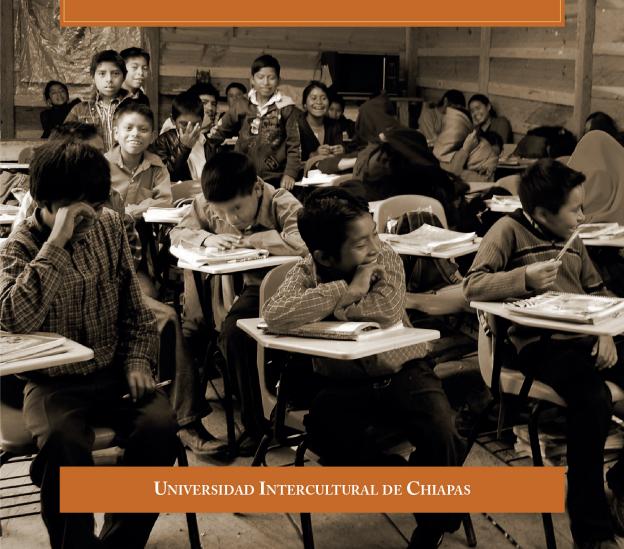


Procesos de aprendizaje, uso de TIC y modelos de educación inclusiva en el estado de Chiapas



# Procesos de aprendizaje, uso de TIC y modelos de educación inclusiva

en el estado de Chiapas

# José Humberto Trejo Catalán Víctor del Carmen Avendaño Porras

**Coordinadores** 



# Procesos de aprendizaje, uso de TIC y modelos de educación inclusiva en el estado de Chiapas

Diseño y Maquetado:

Fanny Abarca Argüello.

Fotografía en portada: Foundation Escalera.

Primera edición, 2019.

Publicación arbitrada por la Universidad Intercultural de Chiapas.

www.unich.edu.mx

DR © 2018 Universidad Intercultural de Chiapas Calle Corral de Piedra número 2, Ciudad Universitaria Intercultural, C.P. 29299, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

ISBN: 978-607-8671-02-1.

La edición de la obra estuvo a cargo de la Universidad Intercultural de Chiapas.

Se autoriza la reproducción del contenido de esta obra, siempre y cuando se cite la fuente.

Hecho en México / Made in Mexico

# Índice

Prólogo	
<b>CAPITULO 1.</b> Características de la atención educativa para la población migrante en la región del Soconusco, Chiapas	
Carolina Pano Fuentes	11
CAPITULO 2. Perfil de los estudiantes de Educación Med	dia
Superior de la meseta Comiteca Dulce María Guillén Morales	39
<b>CAPITULO 3.</b> Comunidades prácticas: los Booktubers una experiencia  Leticia Ruiz Elizalde  Luis Arturo Ramírez Cruz	69
<b>CAPITULO 4.</b> Uso de lenguajes de programación en la carrera de ingenieria en sistemas entre estudiantes de educación superior de la meseta comiteca tojolabal <i>Luis Ángel Domínguez Ruiz</i>	87
<b>CAPITULO 5.</b> Organización y desarrollo de procesos de aprendizaje en Educación Media Superior <i>Oliver Mandujano Zambrano</i>	110

**CAPITULO 6.** Modelo de Uso de las Guías para la Inclusión Educativa desarrolladas por el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, CRESUR

Emma Yolanda Escobar Flores

123

**CAPITULO 7.** Estado del conocimiento sobre la gestión de políticas públicas en tecnología e innovación educativa para la profesionalización docente

José Humberto Trejo Catalán

148

CAPITULO 8. Implementación de la Robótica Educativa: una propuesta para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de las matemáticas en el estado de Chiapas Luis Antonio Domínguez Coutiño 181

**CAPITULO 9.** La evaluación educativa: una tarea pendiente del sistema educativo mexicano *Marco Antonio Constantino Aquilar* 

203

**CAPITULO 10.** Actitud, conocimiento y uso de TIC de líderes educativos en el estado de Chiapas *Iris Alfonzo Albores* 

215

# Modelo de Uso de las Guías para la Inclusión Educativa desarrolladas por el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, CRESUR

Emma Yolanda Escobar Flores

La ciencia del hombre no tiene fundamento alguno que enraíce al fenómeno humano en el universo natural, ni método apto para aprehender la extrema complejidad que lo distingue de todo otro fenómeno natural conocido.

Edgar Morín.

### Resumen

Esta investigación se basa en el análisis del modelo de uso de las Guías para la Inclusión Educativa (GIE); como complemento de la reflexión teórica sobre el modelo de uso de las GIE y las necesidades de formación docente, se exponen los resultados de la aplicación de un instrumento adaptado del original de Sevillano (1995), aplicado a 31 docentes del estado de Jalisco, este contiene 20 ítems, divididos en dos temáticas principales: valoración formal y valoración didáctica, en una escala de valores Likert. El propósito de esta aplicación fue conocer su impacto en docentes de educación básica y especial.

Palabras clave: inclusión, formación docente, innovación educativa.

#### Introducción

Las Guías para la Inclusión Educativa (GIE), realizadas por el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (Cresur), son un proyecto que busca impulsar la inclusión y equidad en el aula y en la escuela, promoviendo la transformación de las instituciones públicas de educación básica, en comunidades de aprendizaje articuladas en torno a valores y prácticas que promuevan la inclusión, la equidad y la calidad como un constructo situado y complejo en el aula, la escuela y la comunidad.

Esto, se busca mediante el desarrollo de competencias que permitan a las y los docentes generar ambientes de aprendizaje respetuosos, participativos y propicios para hacer de cada plantel una escuela inclusiva, con base en el principio de diversidad que caracteriza y distingue a las GIE.

La práctica y los valores de la educación inclusiva, no se limitan solamente a la atención del educando, sino también a la interacción cooperativa, comprometida, dialogante e interdisciplinaria de los propios educadores. Esto implica la convicción de trabajar en equipo como cuerpo docente y como comunidad educativa, incluyendo la participación de los padres de familia y otros actores de la comunidad.

De acuerdo con Frida Díaz Barriga (2007), la cimentación del aprendizaje escolar, puede analizarse a partir de dos inclinaciones: a) hacia los procesos psicológicos implicados en el aprendizaje; y b) en los mecanismos que tienen una influencia educativa y son susceptibles de promoverse, guiar y orientar el aprendizaje que se desea obtener. Desde esta última vertiente, se puede retomar el tema de los ambientes de aprendizaje, donde los centros escolares, deben promover y atender la individualización, pero a la vez la socialización del sujeto, es decir, construir una identidad personal y atender sus necesidades especiales.

Con este propósito, se llevó a cabo el análisis del Modelo de uso de las GIE, para lo cual se implementó un taller con estudiantes, docentes y profesionales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. El reto de cada taller, fue desarrollar el modelo de uso de estas herramientas, que permitieran a los usuarios I) conocer sobre el tema, las características, metodologías de trabajo y adecuaciones curriculares; II) su mejora continua, a través del trabajo en red entre las comunidades de especialistas en los temas y principalmente las comunidades educativas; III) su implantación y uso en la escuela pública mexicana como una innovación tecnológica, pertinente y relevante, apoyadas de la realidad aumentada, como medio de trabajo y conocimiento dentro del aula, promoviendo que las GIE lleguen a instalarse, como un recurso cotidiano para los docentes, directivos y padres de familia en el abordaje de los retos que enfrentan en el aula y la vida cotidiana, para avanzar en el propósito de incluir con pertinencia, equidad y calidad a todos sus estudiantes, en los procesos de escolarización y educación, que desarrolla la escuela pública.

# ¿Por qué un Modelo de Uso (MU)?

El concepto de MU se desarrolla en un contexto en el que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), tienen una presencia y uso importante. Como concepto general, éstas pueden definirse como el conjunto de "medios tecnológicos o informáticos para almacenar, procesar y difundir todo tipo de información, visual, digital o de otro tipo con diferentes finalidades" (Soler, 2008). Los fines antes mencionados (almacenamiento, procesamiento y difusión) son maximizados por las posibilidades de interconexión provistas por internet, que es denominado como una "red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras, mediante un protocolo especial de comunicación." (Real Academia Española, 2001).

Sin embargo, la accesibilidad en el uso de internet, fue posible sólo a través de la World Wide Web, definida como:

... un sistema distribuido que permite navegar con facilidad a través de cantidades ingentes de información. Con un navegador web, un usuario visualiza páginas que pueden contener texto, imágenes, videos u otros contenidos multimedia, y navega a través de ella usando hiperenlaces (Vences y Vinader, 2011, p. 6).

Estos tres elementos; TIC, internet y web, han encontrado una importante utilidad en diversos ámbitos, entre ellos, el educativo. Por tanto, a continuación se presentan dos perspectivas acerca de los modelos de uso de las TIC. El primero de ellos del ámbito de la informática llamado Modelo de Aceptación de la Tecnología (o TAM por sus siglas en inglés) y los siguientes son abordados desde el ámbito pedagógico y responden a los modelos teóricos de uso de las TIC, con enfoque constructivista y sociocultural.

Como modelo de uso, el constructivismo –en relación a las TIC– puede considerarse como un marco explicativo y de referencia, para comprender procesos de aprendizaje significativo, que en el caso de las TIC, puede verse reflejado a través de "la integración, modificación, establecimiento de relaciones y coordinación entre esquemas de conocimiento que ya poseíamos (...) en relaciones, a cada aprendizaje que realizamos." (Coll *et al.* 1994, p. 9). Las ideas base del constructivismo alrededor del aprendizaje son (Coll, 1995, citado en Escontrela y Stojanovic, 2011):

- » Los seres humanos son producto de su capacidad, para adquirir conocimientos y para reflexionar sobre sí mismos.
- » Esta capacidad les permite anticipar, explicar y controlar la naturaleza y construir la cultura.
- » El conocimiento se construye activamente por sujetos cognoscentes, no se recibe pasivamente del ambiente.

Esta perspectiva se materializa en el aprender a aprender; asimismo, debemos recordar que un enfoque de uso constructivista de la web y las TIC, puede responder a las siguientes premisas (Sánchez, 2000 citado en Castillo, 2008, p. 185):

- » Como herramientas de apoyo al aprender.
- » Como medios de construcción que faciliten la integración de lo conocido y lo nuevo.
- » Como extensoras y amplificadoras de la mente, a fin de que expandan las potencialidades del procesamiento cognitivo y la memoria, lo cual facilita la construcción de aprendizajes significativos.
- » Como medios transparentes o invisibles al usuario, que hagan visible el aprender e invisible la tecnología.
- » Como herramientas que participan en un conjunto metodológico orquestado, lo que potencia su uso con metodologías activas como proyectos, trabajo colaborativo, mapas conceptuales e inteligencias múltiples, donde aprendices y facilitadores coactúen y negocien significados y conocimientos, teniendo a la tecnología como socios en la cognición.

El alto grado de interacción que las TIC permiten, las convierte en un elemento clave, en un enfoque educativo de aprender a aprender. Como modelo de uso y aplicación educativa de las TIC, surge el "Diseño tecnopedagógico", mismo que comprende el diseño de "objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y criterios de evaluación, desde lo tecnológico (...y el reto está en pensar y desarrollar propuestas mediadas por el uso de los escenarios de comunicación e-learning y blended learning" (Hernández y Muñoz, 2012, p. 7).

Un elemento más de los modelos de uso y las TIC, se relaciona con el ámbito de la teoría de los sistemas de información, a través del análisis de modelos de uso conocido como Modelo de Aceptación de la Tecnología (TAM, por sus si-

glas en inglés). Este modelo se enfoca en determinar los factores que influyen el valor de uso, aceptación de una tecnología y su adopción por los usuarios.

Este modelo fue desarrollado por Fred Davis y Richard Bagozzi en la década de los ochenta y consiste en el análisis de la siguiente relación lógica, "un efecto directo y positivo entre las actitudes hacia el uso, la intención de uso y el uso que el individuo hace" de las TIC (Sánchez y Rondán, s/f, p. 2), mismas que se desglosan a continuación (Sánchez y Rondán, s/f):

- » La utilidad y facilidad de uso percibidas, determinan las actitudes hacia el uso. La utilidad influye indirectamente a través de actitudes y directamente a través de intenciones, es decir, si se constata que tal uso incrementará la efectividad de las tareas. Mientras más fácil de usar sea una TIC o web, incrementará su percepción de utilidad.
- » Las intenciones conativas determinadas fuertemente por la utilidad percibida.
- » Las intenciones llevan al uso del sistema.

Los modelos son una guía para las acciones a desarrollarse, con el propósito de modificar determinados ambientes, entre ellos, el educativo. Los recursos y métodos empleados, son la base para el desarrollo de una interacción a nivel grupal e individual adecuado, a partir de la cual se dinamice el desarrollo de ambientes y estrategias de enseñanza productivas, dinámicas y pertinentes.

# Una mirada a la discapacidad y a la inclusión educativa

La incapacidad de poner remedio a las desigualdades, la estigmatización y las discriminaciones relacionadas con el nivel de ingresos, el género, el origen étnico, el idioma, el lugar de residencia y la discapacidad está retrasando los progresos hacia la Educación para Todos.

**UNESCO** 

Las diferentes formas de percibir la discapacidad, son parte de un contexto histórico y social particular. En un primer momento se identificó la discapacidad –sobre todo de tipo mental– con una posesión maligna. Es en la Edad Media cuando se crean instituciones de cuidado auspiciadas en su mayoría por la Iglesia, hospitales, asilos, cofradías o hermandades. En el siglo XVI se crearon las primeras instituciones de atención a personas con discapacidad y se desarrollaron los primeros proyectos de educación especial. En el siglo XIX se abrieron las primeras escuelas para sordomudos y ciegos, a una de las cuales asistió Louis Braille, quien posteriormente desarrollaría el Método Braille (1878). Asimismo, "En 1884, el canciller alemán Otto von Bismarck, aprobó la primera ley que reconocía los accidentes de trabajo y se publicaron tratados de discapacidad" (p. 394).

La evolución del reconocimiento de las personas con discapacidad en contextos como el "civil, lo penal, lo laboral, la seguridad social y la educación, al igual que en el ámbito de los derechos fundamentales" (Padilla, 2010, p. 397), constituye un cambio paradigmático que encuentra su mayor exponente en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (2001). A partir de este documento se hace una triple clasificación:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Deficiencias	Intelectuales, psicopedagógicas, lenguaje. Órgano de la audición, órgano de la visión, músculo-esqueléticas, sensitivas y otras.
Discapacidades	Conducta, comunicación, cuidado personal, locomoción, disposición del cuerpo, destrezas y aptitudes.
Minusvalías	Orientación, independencia física, movilidad, ocupacional, integración social, autosuficiencia económica, otras minusvalías.

Tabla 1. Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud.

Fuente: Padilla, 2010, p. 400

A partir de la conceptualización desarrollada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad se considera ahora como una condición, resultado de la interacción o relación dialéctica de dimensiones biológicas y sociales del contexto en que una persona se desarrolla. El 13 de diciembre de 2006 se llevó a cabo la Convención de las Naciones Unidas, sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de la cual se estableció el acuerdo alrededor de los siguientes preceptos,

El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas. b. La no discriminación. c. La participación y la inclusión plena y efectiva en la sociedad. d. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas. e. La igualdad de oportunidades. f. La accesibilidad. g. La igualdad entre el hombre y la mujer h. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. (Padilla, 2010, p. 391)

Esta visión es resultado de una transformación en la forma de concebir la discapacidad, ahora desde una perspectiva biopsicosocial, que implicó un tránsito desde modelos como los que se presentan a continuación:

MODELO	DEFINICIÓN
Modelo médi- co-biológico	<ul> <li>-La discapacidad como problema de la persona directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud.</li> <li>-Cuidados médicos profesionales/atención sanitaria/enfoque patologizante.</li> <li>-Se espera cura o adaptación de la persona a demandas y exigencias de la</li> </ul>
	sociedadComo modelo conduce a un grado de estigmatización, marginación y desviaciónSe centra en impedimentos de la persona: permanencia, dependencia y pasividadAl traducirse en políticas, privilegia la rehabilitación y las instituciones que median o reciben los efectos de la discapacidad.

35 14 14	
Modelo de la discapacidad social	-La discapacidad nace de la interacción de una persona con un medio ambiente particular, en el cual se evidencian las limitaciones o desventajas que tiene la persona en ese ambiente y que definen su estatus de discapacitadoLa responsabilidad en la atención es colectiva para procurar un ambiente que
	garantice la inclusión.
	-Las políticas que de desarrollan bajo este enfoque responden a la perspectiva de los derechos humanos.
	-Esta perspectiva introduce al tema de inclusión social, en materia de acceso a
	la educación, trabajo, vivienda, transporte, salud, entre otros.
Modelo de las minorías coloni- zadas	- Incorpora las luchas por los derechos de las personas con discapacidad, por erradicar condiciones de discriminación sistemáticamente desarrolladas.  -Desde este enfoque, se considera el Modelo Médico como un dispositivo dominante que califica a la persona discapacitada como incapaz de definirse, regularse y determinarse a sí misma.
Modelo universal de la discapacidad	Este modelo sugiere valorar y aceptar las diferencias de las personas como una forma de estar en el mundo, (). En este caso, las intervenciones, más que a personas particulares, estarían dirigidas a la población en general.
Modelo biopsi- cosocial	Este modelo ubica la discapacidad como un problema dentro de la sociedad y no como una característica de la persona.

Tabla 2. Modelos de atención a la discapacidad.

Fuente: elaboración propia con información de Padilla, 2010, pp. 402-407

En el caso específico de México, la normativa indica mucho sobre la perspectiva que se tiene sobre la discapacidad. En este sentido, se presenta el siguiente esquema con leyes específicas de atención a las personas con discapacidad.

LEY	AÑO	PROPÓSITO
Ley General de las perso- nas con discapacidad¹	2005	Establece las bases para desarrollar políticas inclu- yentes y de no discriminación que permitan la ple- na inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunida- des, en todos los ámbitos de la vida.

<sup>1</sup> En este sentido, todos los estados de la república, cuentan con una ley de corte inclusivo. En el caso de Chiapas está el Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas.

#### modelos de educación inclusiva en el estado de Chiapas

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales	2004	Las disposiciones de este Acuerdo son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal destinatarias de los inmuebles propiedad de la Federación y tienen por objeto regular el diseño y realización de los elementos arquitectónicos y urbanísticos que faciliten el acceso, desplazamiento y uso por parte de personas con discapacidad, en los espacios interiores y exteriores de los inmuebles federales en los que se desarrolla la actividad humana La organización Civil Libre Acceso A.C. ha desarrollado metodología y herramientas para medir el grado de accesibilidad de un inmueble abierto al público y está a disposición de la sociedad.
Ley Federal para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación	2003	Producto de un trabajo colaborativo entre instancias de gobierno federal y organizaciones de la Sociedad Civil, expertos en discapacidad y personas con discapacidad.  Prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Busca promover el acceso a centros de desarrollo infantil, incluyendo a menores con discapacidad. Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
Norma Oficial Mexicana Nom-001- Ssa2-199	1993	Establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud

Tabla 3. Marco normativo de la atención a personas con discapacidad en México.

Fuente: elaboración propia con información de Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, s.f., pp. 51-74

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de

la población para la construcción de una sociedad más justa, estrategia 3.5 3.5. Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos, se citan las siguientes líneas de acción (Secretaría de Educación Pública, 2013, p. 57):

- » 3.5.1. Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión en todos los niveles educativos.
- » 3.5.2. Alentar y promover modelos y prácticas escolares que permitan la inclusión en todos los niveles educativos.
- » 3.5.3. Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje.
- » 3.5.4. Desarrollar capacidades en docentes, directivos y supervisores para favorecer la inclusión educativa en la escuela regular.
- » 3.5.5. Otorgar al personal directivo y docente apoyos técnicos y pedagógicos para facilitar la inclusión plena de los alumnos con discapacidad.
- » 3.5.6. Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas que impiden el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad.
- » 3.5.7. Promover acciones para detectar y atender adecuadamente a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes.
- » 3.5.8. Otorgar apoyos a personas con discapacidad que los habiliten para continuar sus estudios durante todo el trayecto educativo.
- » 3.5.9. Impulsar acciones para que la convivencia de los estudiantes con discapacidad y sus compañeros sea apreciada como fuente de riqueza educativa y social.

Asimismo, la Ley General de Educación Artículo 3 Fracción II establece que se Desarrollarán, bajo el principio de inclusión, programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con disca-

pacidad y con aptitudes sobresalientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 41" y en la Fracción IV Bis "Fortalecerán la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad (Ley General de Educación, 2016, p. 17).

En artículo 41 de esta ley, se presentan las especificaciones de la educación especial, mientras que en el 45, se estipula el sentido de la formación para el trabajo. En el caso del Nuevo Modelo Educativo, uno de los ejes de acción es el de "Equidad e Inclusión", mismo que considera la inclusión de las personas con discapacidad. En este contexto, se orientó el diseño de las GIE, con una perspectiva de inclusión de las personas con discapacidad, orientando a la construcción del contenido sobre temas relacionados a la discapacidad, la formación y capacitación de los futuros docentes y los que se encuentran en servicio.

## La formación docente en México

La formación docente puede definirse como: los procesos de profesionalización de los agentes de enseñanza. "En México, la Escuela Normal, ha sido la principal institución encargada de la formación de profesores, para el nivel escolar básico (preescolar, primaria, secundaria)" (Navarrete, 2015, p. 17).

En México, esta tendencia comenzó a construirse en el Porfiriato, a través de dos acciones: fundar escuelas y formar a maestros normalistas (Arteaga y Camargo, s/f). En este sentido, se celebró el Primer Congreso de Profesores del Estado de Veracruz, con el objetivo de formular una "Ley Orgánica de Instrucción Pública y el Plan de Estudios Preparatorios Generales y Especiales, mismos que fueron elevados a la categoría de leyes, el 1 de agosto de 1873" (Arteaga y Camargo, s.f.). Este marco normativo permitió que la labor de enseñanza, fuese considerada como una carrera.

Es así como en 1887, se inauguró la Escuela Normal del Estado de Veracruz² y en 1900 la Escuela Normal para Profesores de la Ciudad de México, sumando con ella a esa fecha un total de 45 escuelas (IEESA, s.f.). Este primer movimiento normalista y educativo estuvo marcado por la filosofía de Enrique C. Rébsamen –en Veracruz– y por el pensamiento de Ignacio Manuel Altamirano y Justo Sierra en México. Cabe destacar que algunas de las fortalezas de este comienzo del modelo de formación normalista, fueron (Arteaga y Camargo, s.f., p. 131):

- » Las iniciativas tendientes a conformar un sistema nacional de educación, con una legislación en común, para todos los estados de la República.
- » La formación de docentes vista como una actividad susceptible de ser discutida, analizada, teorizada y reformulada a partir de diagnósticos.

En 1941 se creó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio y en 1942, la Escuela Normal Superior de México "con programas de cuatro años posteriores a la preparatoria o la normal básica" (Navarrete, 2015, p. 24). Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas la educación normalista optó por una ideología socialista, cuya perspectiva cambió en el sexenio 1940-1946 de Ávila Camacho, que perfiló la formación normalista "a la tendencia de Modelo Desarrollista en México, que pretende incrementar la productividad por medio de las enseñanzas tecnológicas y científicas" (Navarrete, 2015, p. 23).

En esta tesitura, en 1943, se hace la federalización para procurar la unidad y en 1949, "se instaló la Comisión Revisora y Coordinadora de Planes Educativos, programas y textos escolares." (Navarrete, 2015, p. 24). En

<sup>2</sup> Misma que en 1925 sería llamada Escuela Nacional de Maestros se convirtió en un centro importante de formación que extendió a "seis años de estudio de la carrera normalista (incluyendo tres años de secundaria), considerando además, que la enseñanza normal fuera coeducativa" (Navarrete, 2015, p. 23).

el sexenio de 1946 a 1952, se mantuvo vigente la unificación de planes y programas en escuelas urbanas y rurales y se creó la Dirección General de Enseñanza Normal (Navarrete, 2015).

El periodo presidencial de 1952 a 1958 en el ámbito de la formación docente, se caracterizó por la ampliación de la cobertura y el incremento de plazas docentes. Entre 1958 y 1964 el acento estuvo en la profesionalización. En los 70, con la masificación educativa, creció la demanda de profesores,<sup>3</sup> por lo que en 1978, se creó la Universidad Pedagógica Nacional<sup>4</sup> a la que se le adjudicó la facultad de diseñar, coordinar y dirigir a nivel nacional la formación de docentes.

Este recorrido histórico se cierra en 1993 con la promulgación de la Ley General de Educación. Ahora bien, en el ámbito específico de la formación docente, ante las necesidades educativas especiales a partir del año 2000 en esta Ley –rectora del Sistema Educativo Nacional– se integró el tema de discapacidad, desde una perspectiva incluyente<sup>5</sup>, es decir, normativamente se plantea que sean el docente, la escuela<sup>6</sup> y todos los involucrados en el proceso educativo en quienes se lleven a cabo las adaptaciones, para la atención de personas con discapacidad. En el artículo 41 de dicha ley se estipula:

La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de

<sup>3</sup> Para quienes en 1984 se hizo obligatorio el nivel bachillerato para ingresar al nivel de formación universitario.

<sup>4</sup> Misma que en 1990 puso en marcha las licenciaturas en educación primaria y preescolar indígena.

A pesar de que a la perspectiva inclusiva se le dota de mayor importancia, normativamente subyace una perspectiva de integración, la cual es manifestada por ejemplo, a través del Programa Nacional de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa.

<sup>6</sup> En este sentido, hace estricta referencia al sistema educativo regular.

conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. (Ley General de Educación, 1993).

En referencia específica a la formación docente, en dicha ley, se establece que ésta "promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención." (Ley General de Educación, 1993), también se señala que atenderán las disposiciones de las siguientes leyes: General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, General de la Infraestructura Física Educativa, y demás normas aplicables.

En la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el capítulo III sobre educación artículo 12, fracción IV se considera que en los términos de inclusión, habrá personal capacitado "Incorporar a los docentes y personal asignado, que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica;" (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2011).

La educación especial en este sentido, es parte del Sistema Educativo Nacional que se atiende a través de Centros Educativos de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER). Su historia comienza en los 70, con la creación de la Dirección General de Educación Especial<sup>7</sup>, que comenzó a funcionar bajo un enfoque de atención médico; en los 80, se transitó a un enfoque psicopedagógico, influido por el marco de acuerdos y perspectivas internacionales antes citado. Actualmente.

<sup>7</sup> Derivado de este marco se creó la Licenciatura en Educación Especial, en un primer momento a esta se accedía después de la formación como docente de la educación regular, sin embargo después de la reforma en 1985 se ingresaba directamente a ella una vez concluido el bachillerato.

El modelo de atención que México aplica es el de educación inclusiva, el cual busca la eliminación de cualquier obstáculo que impida a la población, que requiera una atención especial, una participación activa en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás personas. (Instituto Nacional de Evaluación Educativa [INEE], 2014, p. 39).

Al mismo tiempo la inclusión educativa de las personas con discapacidad a la escuela regular, representa la oportunidad de transformar la escuela pública, los métodos y metodologías de enseñanza, la formación y actualización de los docentes, por otro lado reorganizar los espacios de trabajo, logrando con ello ambientes de aprendizajes inclusivos y de calidad, por ello la necesidad del Cresur de diseñar las Guías de Inclusión Educativa (GIE) como apoyo para las y los docentes de educación básica, en temas de inclusión y equidad educativa, de discapacidad, defensa de los derechos humanos y de grupos en situación de vulnerabilidad, de igual forma ofrecer herramientas tecnológicas, que incluyan en su planeación de clase y que les permita comprender mejor las problemáticas y las condiciones particulares de los niños, niñas y adolescentes.

#### Resultados

La metodología utilizada para el análisis del modelo de uso de las GIE fue mixta, mediante una adaptación del instrumento construido por María Luisa Sevillano García (1995, pp. 472-473); asimismo su diseño se dividió en dos partes:

I. Contiene 20 reactivos diseñados en escala Likert, con valores del 5 "muy buena", hasta el 1 "muy deficiente". En esta sección se analizaron los aspectos: valoración formal y valoración didáctica, con información del contenido de las GIE.

II. La segunda parte del instrumento, consistió en el análisis a partir de preguntas abiertas sobre sugerencias de nuevas temáticas de guías, modificaciones y actualizaciones de las ya existentes.

La aplicación de este instrumento, se realizó a 31 docentes del estado de Jalisco, principalmente especialistas en el área de educación especial, en el mes de julio de 2018, en el marco del 3er. Congreso Internacional de Pedagogía del estado de Jalisco.

Dentro de la valoración formal, se evalúo la idoneidad de: las dimensiones del ejemplar impreso, la tipografía, las imágenes (cantidad, color y pertinencia), así como los colores.

Por otra parte, en la valoración didáctica se evalúo:

- » Contenidos, preguntas dirigidas a evaluar la calidad, actualidad e interés del contenido.
- » Organización, para valorar extensión y coherencia de las GIE, así como la pertinencia de los recursos tecnológicos para la ampliación y asimilación de los contenidos.
- » Otros aspectos, que nos permiten conocer la opinión del encuestado sobre los recursos tecnológicos que acompañan las guías, la fundamentación teórica y las expectativas que crean.

Para su evaluación, las GIE se distribuyeron de la siguiente forma:

Guía	Total de encuestados
Guía para una escuela inclusiva y los derechos humanos	3
Guía para una escuela inclusiva y síndrome de Down	7
Guía para una escuela inclusiva	3
Guía para una escuela inclusiva y espectro autista	8

#### modelos de educación inclusiva en el estado de Chiapas

La interculturalidad en la escuela inclusiva	7
Omiten el nombre de la guía evaluada	2
Sin contestar	1

Tabla 4. Distribución por guía y total de encuestados.

Fuente: elaboración propia.

El primer aspecto evaluado en las GIE fue la "valoración formal", de la cual se obtuvieron resultados "muy bueno" por arriba del 50% en lo que respecta al tamaño de las GIE impresas, numero de ilustraciones, el tamaño de las letras y la pertinencia del título. Los calificados por debajo del 50% fueron la idoneidad de los colores y el grado de motivación que producen las ilustraciones y su tamaño.

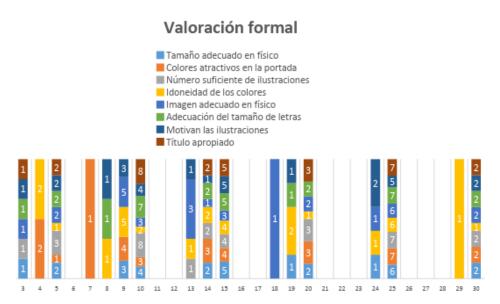


Figura 1. Valoración formal de las GEI. Fuente: elaboración propia.

Sobre la "valoración formal" en contenidos los resultados fueron los siguientes: del total de encuestados, el 74.1% calificó como "muy bueno" la claridad, sencillez y precisión del contenido de las GIE; el 70.9% calificó con cinco la actualidad de los contenidos; el 67.7% calificó en la escala más alta el grado en que las GIE promueven el interés. El aspecto calificado como "muy bueno" que representó el menor porcentaje, con 58%, fue si estas potencian la reflexión personal.

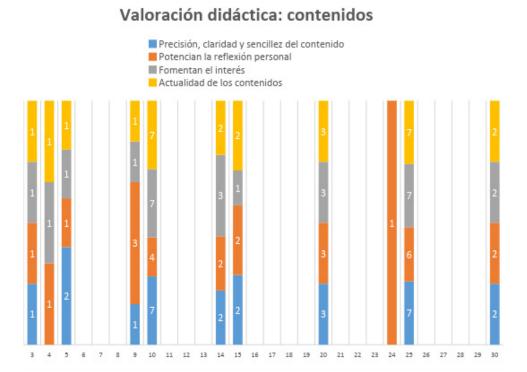


Figura 2. Valoración didáctica: contenido. Fuente: elaboración propia.

Considerando que las herramientas tecnológicas como son: la realidad aumentada y los recursos tecnológicos que contienen las GIE, demuestran que su utilidad y modelo de uso son factibles para todo tipo de público y los contenidos son apropiados para el uso, cumpliendo con el objetivo principal de su diseño que el docente pueda llevarlo hasta su centro de trabajo y descargarlo con un uso didáctico en el aula, apoyándose de videos, podcasts, galerías de imágenes, entre otros recursos.

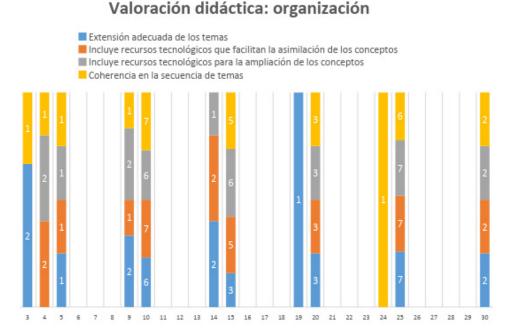


Figura 3. Valoración didáctica: organización. Fuente: elaboración propia.

A través de la última "valoración didáctica: otros aspectos" se analizó la fundamentación teórica, recursos complementarios y acompañantes, así como las expectativas que las GIE crean. Se obtuvieron resultados con la

calificación 5, los cuales demuestran que el aspecto a fortaleer, son los apartados de fuentes de consulta. Asimismo, los docentes requieren de más insumos para consultar y apoyar su labor áulica en temas de su interes.

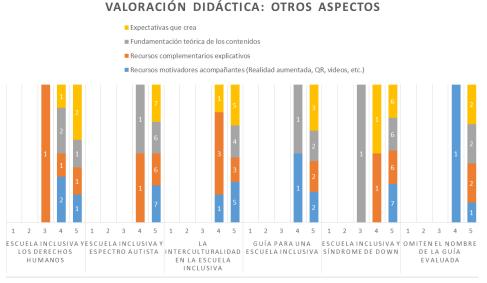


Figura 4. Valoración didáctica: otros aspectos. Fuente: elaboración propia.

Las GIE con mejores resultados en términos de modelo de uso fueron:

- » Escuela inclusiva, síndrome de Down
- » Escuela inclusiva y espectro autista;

Y la de menos de Derechos Humanos. A partir de las preguntas abiertas el resultado arrojado para la mejora de las GIE son:

- » Fortalecer el apartado de estrategias didácticas que ofrecen las GIE.
- » Incluir como público de destino a los padres de familia.
- » Incursionar en temas de discapacidades motoras o sensoriales, físicas y psicosocial; sordera y/o débiles visuales; niños talento, síndrome de Asperger, discapacidad intelectual, diseño universal.
- » Asimismo, una arista sugerida de innovación, es la disponibilidad de las guías en Braille o audio libro, para su uso por docentes con discapacidad visual y/o auditiva.

#### **Conclusiones**

Las guías han sido parte de un proceso de actualización constante –en ellas– la claridad, sencillez y precisión del contenido, ha jugado un papel importante; así como su continua actualización, todas son base fundamental para que las y los docentes, logren su uso como una herramienta de consulta ágil y pertinente.

La inclusión educativa hoy en día, es uno de los retos más grandes del sistema educativo. Hoy debemos pensar en la formación continua de los docentes en servicio, puesto que ellos son la parte fundamental para la inclusión de esta población, no obstante, uno de los aspectos mencionados por los docentes, es el desconocimiento de los temas y las estrategias para su atención en el aula, por ello la necesidad de seguir con el uso de las GIE en todos los niveles educativos y lograr su implantación en el sistema educativo nacional.

Con el modelo de uso, se logrará que los docentes cuenten con la información adecuada y con las herramientas necesarias, para su actualización en los temas de atención a la diversidad en el aula y con ello, lograr una educación inclusiva y de calidad.

El resultado de esta encuesta, nos deja como tarea fundamental, continuar con la mejora de las GIE, la creación de nuevas, con temas específicos sobre inclusión, lograr su implantación en el sistema educativo en general, integrar en los procesos del modelo de uso a los padres de familia y llevar a más estados las GIE para mejorar las condiciones de actualización de los docentes en materia de inclusión educativa.

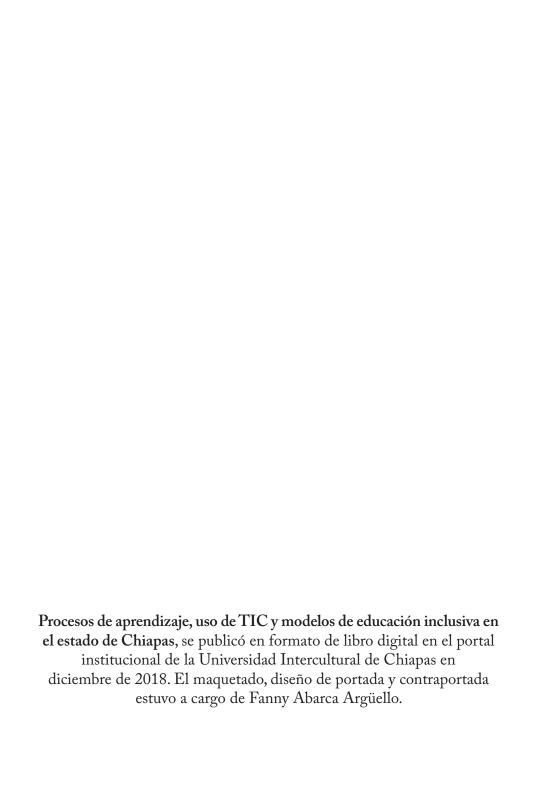
### Referencias de consulta

- Arteaga Castillo, Belinda y Camargo Arteaga, Siddarta. (s.f.). El surgimiento de la formación de docentes en México como profesión de Estado: Enrique C. Rébsamen y la creación de las primeras Escuelas Normales. Integra Educativa Vol. II (3), pp. 121-133. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v2n3/n03a06.pdf
- Basogain X., Olabe., Espinosa, K., Rouèche K., Olabe, J.C. (S/F). Realidad Aumentada en la Educación: una tecnología emergente. Recuperado de http://files.trendsandissues.webnode.com/200000010-3884839004/educamadrid-2007.pdf
- Blázquez Sevilla, Alegría. (2017). Realidad aumentada en educación. Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado de http://oa.upm.es/45985/1/Realidad\_Aumentada\_\_Educacion.pdf
- Castillo, Sandra. (2008). Propuesta pedagógica basada en el constructivismo para el uso óptimo de las tic en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática. Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa 11(2), pp. 171-194. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/pdf/relime/v11n2/v11n2a2.pdf
- Coll, César; Martín Elena; Mauri, Teresa; Miras, Marina, Onrubia, Javier; Solé, Isabel y Zabala, Antoni. (1994). El constructivismo en el aula. Barcelona: Graó. Recuperado de http://www.terras.edu.ar/biblioteca/3/3Los-profesores-y-la-concepcion.pdf
- Escontrela Mao, Ramón y Stojanovic Casas, Lily. (2013). La integración de las TIC en la educación: Apuntes para un modelo pedagógico pertinente.

#### modelos de educación inclusiva en el estado de Chiapas

- Escuela de Educación Universidad Central de Venezuela. Recuperado de https://edusalta.blogspot.mx/2011/01/tic-y-educacion-un-enfoque.html
- Hernández Nieto, Liz Karen y Muñoz Aguirre, Luisa Fernanda. (2012). Usos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en un proceso formal de enseñanza y aprendizaje en la Educación Básica. Revista del Instituto de Estudios en Educación Universidad del Norte (16), pp. 2-13. Recuperado de http://www.redalyc.org/html/853/85323935002/
- Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América (IEESA). s.f. ¿De dónde vienen y a dónde van los Maestros Mexicanos? La formación docente en México 1822-2012. Recuperado de http://www.snte.org.mx/assets/LaFormaciondocenteenMexico18222012.pdf
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE). Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2014). Panorama Educativo de México, la Educación Especial en México. Recuperado de http://inee.edu.mx/bie/mapa\_indica/2014/PanoramaEducativoDeMexico/EstructuraYDimension/Ciclo2013-2014/2014\_ED\_\_%201.pdf
- Ley General de Educación. (1993). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137\_220317.pdf
- Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad. (2011). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD\_171215.pdf
- Morin, E. (2009). Introducción al Pensamiento Complejo.
- Muñoz Carril, Pablo C. (2013). La realidad aumentada y su aplicabilidad en el ámbito educativo. El País. Recuperado de http://blogs.elpais.com/traspasando-la-linea/2013/07/la-realidad-aumentada-y-su-aplicabilidad-en-el-%C3%A1mbito-educativo.html
- Navarrete Cazales, Zaira. (2015). Formación de profesores en las Escuelas Normales de México. Siglo XX. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, 17 (25), pp. 17-34. Recuperado de http://www.redalyc.org/ pdf/869/86941142002.pdf
- Organización de las Naciones Unidad. (s.f.). Historia de la discapacidad y las Naciones Unidas Cronología: 1980 al presente. Recuperado de http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=523

- Padilla Muñoz, Andrea, (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional (16), pp. 381-414. Recuperado de file:///C:/Users/Carolina%20Pano/Downloads/13843-50027-1-PB.pdf
- Prendes Espinosa, Carlos. (2015). Realidad aumentada y educación: análisis de experiencias prácticas. Revista de Medios y Educación, Universidad de Sevilla, (46), pp. 187-203. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/368/36832959008.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (s.f,). Compendio de legislación sobre discapacidad, Marco Normativo en México. Recuperado de http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art\_15/10/\_ane-xos/05%20COMP%20LEGS%20DISCA%20MARCO%20NORMATIVO%20MEXICO.pdf
- Real Academia Española. (2001). Internet. En Diccionario de la lengua española (22.a ed.). Recuperado de http://dle.rae.es/?id=LvskgUG
- Rondán Cataluña, Francisco Javier y Sánchez Franco, Manuel J. (S/F). Aceptación y uso de la web por los usuarios dirigidos por un objetivo. Universidad de Sevilla. Recuperado de http://www.epum2004.ua.es/aceptados/235.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCA-CION\_2013\_2018\_WEB.pdf
- Soler Reyes, Vicente. (2008). El uso de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) como herramienta didáctica en la escuela. Recuperado de http://www.eumed.net/rev/cccss/02/vsp.htm
- Varela Saucedo, Diana Yareli. (2014). La relación entre las prácticas educativas de los docentes de educación especial y de educación primaria hacia la adopción de un enfoque inclusivo, una aproximación etnográfica. Instituto de Investigaciones en Educación / Universidad Veracruzana. Recuperado de http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/42148/1/VarelaSaucedo-Diana.pdf



Procesos de aprendizaje, uso de TIC y modelos de educación inclusiva en el estado de Chiapas